



RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, "*Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.*" señala que: "(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)"

Que, la ley en cita en su artículo 17 señala:

"(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que, así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: *"Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo"*.

Que, la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de: *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales"*.

Que, el documento CONPES D.C. "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038", definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política "(...) 4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo", para lo cual: "(...) La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación (...)"





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, fue creada la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas para proyectos de infraestructura cultural; sin embargo, con el fin de vincular nuevas líneas de participación, mediante la Ley 2070 de 2020 se amplió la posibilidad de inversión de estos recursos incluyendo las líneas de circulación y producción en la financiación de proyectos de esta naturaleza con un porcentaje máximo de acuerdo con el recaudo de cada entidad territorial.

Que, para definir el alcance de estos proyectos, el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto Legislativo 639 de 2021, en su artículo 2.9.2.4.2, establece que son actividades de:

"(...) Producción: Conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011 (...)"

"(...) Circulación: Actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011 (...)"

Que, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Distrital 321 de 2022, en lo que se refiere a la administración y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural, y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como organismo distrital al que le compete la ordenación del gasto y en línea con los propósitos y logros de ciudad y las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo; destinará estos recursos a la realización de actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de las artes escénicas a través de convocatorias públicas. Contribuyendo así con el objetivo de incrementar las acciones para la cobertura contextualizada, equitativa e integral de los programas de fomento orientados al fortalecimiento de los agentes culturales y la





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, formulados en el proyecto de Inversión "7965 Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C."

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha dispuesto el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia de fomento del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial de Bogotá D.C., para fortalecer los procesos y las iniciativas privadas desarrolladas por agentes artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, a través de convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para reconocer la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que, la convocatoria "***Beca LEP Rutas Culturales 24/7***" tiene como objeto: "*Fortalecer la producción y circulación de circuitos de música en vivo, donde productores, programadores, artistas y escenarios culturales establezcan alianzas para ofrecer a la ciudadanía una programación nocturna de calidad, articulada, segura y con condiciones claras para su implementación en horario extendido, esto, en el marco de la Estrategia Bogotá 24/7*".

Que, se busca consolidar la Estrategia Bogotá 24/7 como un modelo integral de desarrollo cultural y económico, posicionando a Bogotá como un referente de creatividad y diversidad, donde la música en vivo actúa como eje estructural de la vida nocturna. En este marco, la creación de circuitos sostenibles en los Distritos Creativos y en territorios con vocación cultural las 24 horas, resulta fundamental.

Que, la "***Beca LEP Rutas Culturales 24/7***", se establece como un catalizador para impulsar la producción y circulación de espectáculos de música en vivo en dichos espacios, fortaleciendo el turismo y el ecosistema cultural y creativo de la ciudad en horarios nocturnos, esta convocatoria invita a escenarios culturales, programadores y productores a presentar propuestas de programación de circuitos de música en vivo para ser desarrollados en una misma localidad o en los Distritos Creativos priorizados por la SCRD durante esta vigencia.





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria *"Beca LEP Rutas Culturales 24/7"* del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que, cada circuito deberá proponer una oferta cultural en red, que fomente la creación de ecosistemas sostenibles y promueva la interacción de públicos entre escenarios geográficamente cercanos. Asimismo, deberá contar con una línea o concepto curatorial definido, que contribuya al fortalecimiento de otros subsectores de la economía nocturna. Las interacciones o intervenciones propuestas deberán cumplir con los requisitos que se indiquen en las condiciones específicas de participación de la referida convocatoria.

Que, en consecuencia, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura de la convocatoria **"Beca LEP Rutas Culturales 24/7"**, del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2025, cuyos recursos se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

NÚMERO DEL CPD	CONVOCATORIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
No. 1075 del 11 de abril de 2025	<i>Beca LEP Rutas Culturales 24/7</i>	O2301173301 20240152	Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.	O232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.	1-100-I028 VA-Contribución a las artes escénicas	\$1.400.000.000

Que, las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria se encuentran en el documento denominado **"CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025"** y son una ruta de acceso a la ciudadanía al programa, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar los distintos estímulos, basados en los principios de igualdad, transparencia, publicidad, participación, imparcialidad, inclusión, moralidad, cooperación, eficacia y corresponsabilidad; así como en el documento que contiene los requisitos específicos de ella, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y serán publicados en el siguiente micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/>





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que, los requisitos específicos de la convocatoria "**Beca LEP Rutas Culturales 24/7**", se establecen: "(...) Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co (...)". Por lo tanto, la convocatoria cuya apertura se ordena por el presente acto administrativo, se publicará en el micrositio mencionado en el párrafo anterior desde el 8 de mayo de 2025 para los fines correspondientes, y tendrá como fecha de inicio del cronograma el 16 de mayo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria "**Beca LEP Rutas Culturales 24/7**" del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y para todos sus efectos ha de tenerse como soporte lo que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA	MONTO DEL ESTÍMULO	N.º DE ESTÍMULOS	MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	CDP	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA
<i>Beca LEP Rutas Culturales 24/7</i>	<p>Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos: Diez (10) estímulos de \$65.000.000 c/u.</p> <p>Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos: Diez (10) estímulos de \$35.000.000 c/u.</p> <p>Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en territorios 24/7: Cuatro (4) estímulos de \$65.000.000 c/u.</p> <p>Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7: Cuatro (4) estímulos de \$35.000.000 c/u.</p>	28	\$1.400.000.000	No. 1075 del 11 de abril de 2025	Dirección de Economía, Estudios y Política





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria relacionada, se encuentran amparados con el soporte presupuestal que se detalla en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales de participación de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7", se encuentran establecidos en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025", y así mismo los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio que debe publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://sicon.scrd.gov.co/>), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Economía, Estudios y Política y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias en el micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/> de este organismo. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá y en la página web de la Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nelson Eduardo Cortés Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Mario Arturo Suarez Mendoza – Director de Economía, Estudios y Política.
Ana María Boada Ayala – Subsecretaría de Gobernanza.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200078631 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-05-2025 16:27:02
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 08-05-2025 14:11:42
Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica





RESOLUCIÓN No. 276 DEL 08 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca LEP Rutas Culturales 24/7" del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Abello	Fecha firma: 08-05-2025 12:48:02
Ana María Boda Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-05-2025 12:22:59
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-05-2025 11:00:15
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 07-05-2025 17:05:34
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 07-05-2025 16:41:26
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-05-2025 16:19:46
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-05-2025 15:01:39
 2bc8486f690b9b53c68e76b1754d8fc1bd018e07f74aba2be9e25761207c78fa Codigo de Verificación CV: 6448d	

